

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**

**ASISTENTES:**

**Concejales Asistentes:** D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. María Natividad Pérez Miguel (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

**Ausentes:**

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

**Secretario:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a doce de febrero de 2020, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis Sánchez Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**



## **1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se excusa la asistencia de D. Juan Francisco Sánchez Pérez por motivos laborales y de D. Marcelino Blázquez García por motivos personales.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 27 de noviembre de 2019 resulta aprobada y será transcrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

## **2.-Propuesta para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas, en especial del centro de recreo municipal.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la ordenanza redactada para la regulación del uso del centro de recreo municipal con el objeto de fomentar la educación física y el deporte y facilitar la adecuada utilización de los espacios de ocio.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero se sometió a consulta la redacción de dicha ordenanza. Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y visto el proyecto elaborado.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 13.01.2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas, en especial del centro de recreo municipal en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://mirandadeazan.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **3.-Propuesta para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso del centro de recreo municipal.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la ordenanza fiscal redactada que regule la tasa por la utilización del centro de recreo municipal.

Se persigue así, garantizar la prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero se sometió a consulta la redacción de dicha ordenanza. Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y visto el proyecto elaborado.

Visto el Informe económico financiero de fecha 10.02.2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**



Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el uso del centro de recreo municipal, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://mirandadeazan.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**4.- Mociones. Moción presentada por Carlos Javier Salgado en representación de la Asociación colectivo Ciudadanos del reino de León.**

Por el Sr. Alcalde Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción presentada por Carlos Javier Salgado Fuentes, en nombre de la asociación Colectivo Ciudadanos del Reino de León (CCRL).

El Sr. Alcalde señala que si bien está de acuerdo con la 1ª parte por ser una administración muy lejana a los ciudadanos, debería estar más cercana con los municipios pequeños pero no comparto que la solución sea dividir la actual comunidad autónoma.

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**



La corporación adopta en pleno con dos votos en contra (D. Antonio García Muñoz (IU) D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP ) y tres abstenciones, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la moción presentada por los motivos argumentados.

**Segundo.-** Notificar a la Asociación colectivo ciudadanos del Reino de León.

### **9.- Informes de alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que la nueva tarifa del agua no se podrá aplicar en el ejercicio 2020 por no publicarse la ordenanza en plazo. Se va a pedir responsabilidad patrimonial a la Diputación en caso de no llegar a un acuerdo económico para lo que se están manteniendo negociaciones.

En segundo lugar informa de que Adrecag no hará efectivo el ingreso de la subvención puesto que considera que no se ha justificado debidamente la misma al no presentar 3 ofertas, se recuerda que se pidió oferta hasta a 7 empresas y se licitó en dos ocasiones, se ha presentado un recurso de alzada y estamos a la espera de que Valladolid lo resuelva.

Asimismo informa de que se va a cambiar el sistema de wifi abierto por problemas, se cambiará la antena de los 30 Mg,10 irán al ayuntamiento y el resto al wifi con servicio de cola. Supone un aumento de 10 € al mes sobre el coste anterior.

### **10. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Concejil D. Antonio García Muñoz pregunta si se pondrán cámaras en el almacén de residuos vegetales; el sr. Alcalde informa que en tanto se respeten las normas no se podrán por las exigencias de Iberdrola para dar enganche.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 12 de febrero de 2020.**

